



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Viernes 7 de Febrero de 2014

Número 5.337

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

235.- Notificación a D. Ismael Hajjaj Chairi, relativa al expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

236.- Notificación a D. Reduan Madani Enfandal, relativa a expediente sancionador por el abandono de un animal de su propiedad.

237.- Notificación a D. Hamed Mohamed Hach Amely, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-Taxi).

238.- Notificación a D.^a Pilar Sepúlveda Alonso, relativa a la solicitud de adhesión a la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo.

239.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

240.- Relación de Multas impuestas por la Policía Local.

241.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

242.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Juan Carlos I, n.º 20, a instancias de D. Aomar Maimon Ahmed, para ejercer la actividad de asociación y centro de formación de churreros (expte. 110877/2013).

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

245.- Notificación a D. Rachid Hachlaf, relativa a expediente sancionador por infracción de la Ley de Costas.

246.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Costas.

Inst. de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

231.- Notificación a D. Mohamed El Khamlachi Melloul T., relativa al expediente 51/1013679-M/13.

232.- Notificación a D. Lamfadela Alami Nassiri, relativa al expediente 51/104-j/13.

Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

233.- Notificación a D. Hassan Djeniah Machan, relativa a resolución de procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículo.

234.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a procedimientos de pérdida de vigencia de autorizaciones de circulación de vehículos.

243.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a la iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículos.

244.- Notificación a D. Jesús Antonio Cozar Navas, relativa al procedimiento de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de vehículos.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

229.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a percepción indebida del subsidio por desempleo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

230.- Notificación a D. Mahmoud Oulad Lhadj, relativa a Expediente 468/2013 Recurso de Alzada.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA:	Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información	Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo	Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales	Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre	Horario de 9 a 13h.
	Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14
SERVICIOS FISCALES:	C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
SERVICIOS SOCIALES:	Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
LABORATORIO:	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
FESTEJOS:	C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54
JUVENTUD:	Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44
POLICIA LOCAL:	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
BOMBEROS:	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
INTERNET:	http://www.ceuta.info

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

229.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

CEUTA, a 30 de Enero de 2014.- LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.- Fdo.: Myriam Martínez Elcoro.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MOHAMED AH MED AH LAM	45119477D	51201300000654	937,23	22/07/2013 30/10/2013	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LÍMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS
EL MANSOURI JAOUAD	X3124183R	51201300000617	617,65	02/06/2013 05/07/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO CAUTELAR 2.ª INFRACCIÓN
LÓPEZ MURILLO TRÁNSITO EVA	307963370	51201300000622	1.491,00	01/06/2013 30/09/2013	RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS
ZAILACHI HIND	X86803420	51201300000621	8.058,46	01/10/2010 06/05/2012	BAJA CAUTELAR POR INFRACCIÓN MUY GRAVE

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
CAPARRÓS QUERO, FRANCISCO	45070840V	51201300000666	1.295,53	07/03/2013 30/10/2013	REVOCACIÓN DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MOUKHCHAN, ISSAM	X2677424V	51201300000641	2.329,29	17/07/2013 30/09/2013	BAJA CAUTELAR POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
JIMÉNEZ ORTIZ, JOSÉ JUSTO	45063279T	51201300000664	1.769,67	07/03/2013 30/10/2013	REVOCACIÓN DE ACUERDO ADMINISTRATIVO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

230.- D. MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 468/2013 por RECURSO DE ALZADA relativos a MAHMOUD OULAD LHADJ en el que se dictó auto en fecha 30.09.13 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"DESESTIMO EN SU INTEGRIDAD el recurso de alzada formulado por el interno D. MAHMOUD OULAD LHADJ con NIS. 2013009768 contra el Acuerdo Sancionador de fecha 03/09/2013 del Expediente Disciplinario N° 150/2013-5101 de la Comisión Disciplinaria del Centro Penitenciario de Ceuta, el cual confirmo en su totalidad".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la mismo cabe interponer REFORMA en el PLAZO DE TRES DÍAS ante este Juzgado, a D. Mahmoud Oulad Lhadj de ignorado paradero, se expide el presente en la Ciudad de Ceuta a veintiocho de enero de dos mil catorce. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

231.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de la resolución del expediente que se indica, dictada por la Dirección Territorial del Imserso, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1013679-M/13	EL KHAMLACHI MELLOUL T., Mohamed

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE, Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

232.- La Sección de Prestaciones de la Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación, ha intentado notificar en dos intentos a los interesados/as a través de correo certificado y con acuse de recibo sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del

Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

51/104-j/13 LAMFADELA ALAMI NASSIRI

Se advierte a los/las interesado/as que podrán interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de Abril (BOE de 11 de Abril)

Ceuta, 3 de enero de 2014.- EL JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES.- Fdo.: Serafín Becerra Constantino.

Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

233.- De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la resolución de los procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, según lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

Matrícula: 2890BHY
Nombre y Apellidos: Hassan Djeniah Machan
Identificación: 45123416S
Localidad: Ceuta
Fecha: 16-12-2013

Ceuta, a 22 de enero de 2014.- LA JEFALOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

234.- De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se concede un plazo de dos meses desde la presente publicación, para acreditar que el vehículo ha superado la inspección técnica correspondiente, transcurrido el cual se dictará resolución. Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA
710466E	ISSAM EL IMRANI CHAKOUR	43566869Q	BARCELONA	16/09/2013
M 12530T	LEKBIR EL MAMOUNI	X43436491:	MÁLAGA	25/09/2013
5888FBN	ADEL FTOUH	X6404849Q	BARCELONA	16/09/2013
6557FBJ	ABDELLATIF ZYAR	X6687999.1	TERRASSA	25/09/2013
4189DVM	AHMED EL GHARBAOUI	X4628245R	GIRONA	23/09/2013
0056.IN	OUASSIMA EL HANDAZ	X2418736X	TERRASSA	16/09/2013
49940KN	ABDERRAHAMAN DRAOU	X2861509X	CEUTA	24/10/2013
GC602311N	ABDELLATIF SAHLI HAOUAT	42207473N	GRAN CANARIA	16/09/2013
0175CZX	SAID AHMED MUSTAFA	45097697X	CEUTA	05/09/2013
CA7648AL	FRANCISCO CORTÉS RUIZ	28900325C	CEUTA	10/09/2013
CE8932 E	JOAQUÍN ALONSO ROLDÁN	45004344Z	CEUTA	24/10/2013
4600GND	SAIDA LOUDINI	X82I 1894C	CEUTA	24/10/2013
0650CLL	YASSINE RAZIK	X8958479W	MURCIA	10/10/2013
762311DL	BUSRA MOHAMED MOHAMED	45106464Z	CEUTA	24/10/2013
CS8346AM	OTMAN HAKIK	X0900054H	TARRAGONA	13/11/2013
930911DX	ABDELHALIM SAMMOUD	X6826189L	MURCIA	18/11/2013
CS8346AM	OTMAN HAKIK	X0900054H	TARRAGONA	13/11/2013
3233CCM	AMINA SHABA	X4093685F	ALMERÍA	24/10/2013
6560FXG	CHERKAOUI BOUSSELAHAM	X4545204R	ALMERÍA	11/11/2013
B 9985WB	MUSTAPHA ROUROU AHMED	49271175T	BARCELONA	10/10/2013
AV5521H	MOHAMMED MOUGHZI	X5082537C	LLEIDA	24/10/2013
0461BRK	SAFILIA BENALI	X2026085S	TARRASSA	24/10/2013
O 9115CF	MOSTAFA MAMMADI	X2803010T	LEÓN	11/11/2013
8249HLP	AMAL HANNACHI	Y0367119F	CEUTA	15/11/2013
C0610BVF	ANTONIO MIGUEL PEÑA GARC	45118834X	CEUTA	18/11/2013
4812GPM	ABDELALI BOUBKER	X6934999Q	CEUTA	18/11/2013
A 2413DW	BENAISSA BOUBARKAT	X8094620T	MURCIA	14/11/2013
MAI872BS	ABDELKHALAK EL ARRAS	X430I467F	MÁLAGA	15/11/2013
B6604NW	DIAORAHMAN AMANCHAR	Y1261558E	BARCELONA	13/11/2013
B 4397WS	RACHID EL HARRAK	X4106725Y	BARCELONA	11/11/2013
8397CLC	YUNES BERRAKAD	X3351I27G	SANTIAGO DE COM	18/11/2013
292613GK	JAMAL ABDELAZIZIN	Y062815711	BARCELONA	13/11/2013
39I7BRW	YOUSSEF BOUACHTALLA	X3 1 10262H	BARCELONA	14/11/2013
CAI622AX	EL HABIB RAGHAY	X5385206D	MURCIA	11/11/2013
3898GYP	TAOUFIK SALMOUNE	X44589782	BARCELONA	10/10/2013
B 6364PF	ABDELHAFID LAHAMRI	Y2225307W	TARRAGONA	18/11/2013
6239DMG	HAYAR MOHAMED HAMMADI	45102937Y	CEUTA	18/12/2013
2768CHX	NUBNA BUCHAIB MOHAMED	4508I362M	CEUTA	18/12/2013
CE0992 G	REDOAN CHELLAF BAALI	45107815A	CEUTA	20/12/2013
0926CXG	SOUMAYA SERRAJ ABDELKRIM	45094995E	CEUTA	20/12/2013
CE3306F	CHISTIAN CARBAJOSA MORALES	45103663L	CEUTA	18/12/2013
J8835Z	IMPRESOS GUNITADOS CELULA	B14892137	CEUTA	20/12/2013

Ceuta, a 22 de enero de 2014.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

235.- No habiéndose podido practicar la notificación de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

La Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Mª Nieto Sanchez, por Decreto nº 015743 de fecha 17-12-2012 ha dictado lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local por su escrito de fecha 2-12-13, da cuenta que D. Karim Oulad Taib utilizaba el vehículo matrícula CE 6569D del que es titular D. Ismael Hajjaj Chairi con DNI 45.152.226-Y para realizar la prestación del servicio público de auto-taxi careciendo de título habilitante para ello.

Los hechos denunciados tuvieron lugar el pasado 25-11-13 a las 13:00 horas, en Avda Martinez Catena frente a parada de taxi.

Adjunta la Policía Local a su denuncia la siguiente documentación: Parte de denuncia e informe anexo así como reportaje fotográfico.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los hechos relatados en los antecedentes de este informe son constitutivos de una infracción administrativa de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros (Auto-taxi), a tenor de lo previsto en la Disposición Adicional Segundo de la citada norma, en relación con la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, y Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, que regula el Reglamento de la anteriormente citada ley.

La ya aludida Disposición Adicional Segunda establece que en la realización del transporte público de Viajeros efectuada en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en dicha Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 140 y 197.a) de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 1.503.- a 3.006.- euros y precintando del vehículo infractor de tres meses a un año, según determina el artículo 201.1 de la ya referida Ley 16/1987.

El órgano competente para resolver el expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, en su condición de Alcalde, visto lo determinado al respecto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y 13 del Reglamento de la Presidencia.

De conformidad con lo recogido en el artículo 8 del antes mencionado Real Decreto, el presunto infractor podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento sancionador, con aplicación de la sanción que proceda, cuyo pago voluntario, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento sancionador, sin perjuicio de la posibilidad de poder interponer los recursos procedentes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.2 del reiterado Real Decreto 1398/93, si no se formularan alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación se considera propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

Por Decreto de la Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 16-06-2011 y Decreto 27-01-2012 se delegan las competencias de h) Transporte Público Urbano, en la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Mª Nieto Sanchez.

PARTE DISPOSITIVA

En consecuencia con cuanto antecede se estima procedente:

1º). Incoar expediente sancionador a D. Ismael Hajjaj Chairi con DNI 45.152.226-Y y D. Karim Oulad Taib con documento DP 2186252 titular y conductor del vehículo respectivamente como presuntos autores de una infracción de la Ordenanza Reguladora del Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros consistente en realizar transporte de viajeros, en vehículo no autorizado, careciendo de título habilitante para tal práctica.

2º). Se designa Instructora del expediente a Dª Cristina Ruiz Arroyo que podrá ser recusada en cualquier momento de la tramitación del expediente.

3º). Conceder a los expedientados un plazo de audiencia de 15 (quince) días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informes estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-01-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

236.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D. REDUAN MADANI ENFANDAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo.

D E C R E T O

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe Informe del Veterinario del Servicio de Recogida de Animales, comunicando la captura de un canido den la Bda. Del Príncipe, presentando una dermatitis generalizada leve y diversos signos de corte en la cara. Realizada la lectura el microchips se comprueba en SIACE que consta como propietario D. REDUAN MADANI ENFANDAL, con DNI. 45079057-T. Asimismo, consta como última vacunación contra la rabia el día 30/05/2013. Obra en el expediente Informe Veterinario de Sanidad Animal, concluyendo; que D. REDUAN MADANI ENFANDAL, con DNI. 45079057-T, presuntamente, ha incumplido la obligación de comunicar la desaparición de su animal, no teniendo constancia en ningún servicio oficial la pérdida del mismo, por lo que transcurrido el período determinado por el Plan de contingencia para el Control de la Rabia en animales, el mismo puede considerarse “animal abandonado”. Asimismo, queda evidenciado la dejadez en su cuidado al permitir una dermatitis generalizada y cortes en la cara realizados por terceros (personas y/o animales), incumpliendo así, la obligación de los propietarios de mantener el buen estado sanitario de los animales”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, por el que se traspan las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia agricultura y ganadería, a la Ciudad Autónoma de Ceuta. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, en cuyo artículo 30 dispone que: “La Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes, y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto”. 3.- Orden de 14 de junio de 1976, por la que se dictan normas sobre medidas higiénico-sanitarias en relación con los perros y gatos, recoge que“(…) las bajas por muerte o desaparición de los animales serán comunicadas por los propietarios o poseedores de los mismos a la Oficina del Censo Canino en el plazo de diez días, a contar desde que aquellas se produjeran acompañando a tales efectos la Tarjeta Sanitaria del Animal. Los propietario o posee-

dores de perros que cambien de domicilio o transfieran la posesión del animal, lo comunicarán en el plazo de diez días a la Oficina del Censo Canino”. 3- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, dispone en: - artículo 14.3.a) “Son infracciones leves: (...)a) El incumplimiento de obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, siempre que no se produzcan lesiones permanentes, deformidades o defectos graves, o la muerte de los animales”. - artículo 14.3.c) Son infracciones leves: (...) c) Abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión”.

- artículo 16.1.c) “Por la comisión de infracciones en materia de protección de los animales, podrán imponerse las siguientes sanciones: c) En el caso de infracciones leves, se aplicará una sanción de multa hasta un límite máximo de 600 euros o apercibimiento en su defecto. 5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 127.1 que “La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, reconocida por la Constitución, se ejercerá cuando haya sido expresamente atribuida por una norma de rango de Ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio y de acuerdo con lo establecido en este Título”. 6.- .-Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone en su artículo 16 que : - artículo 8 “ Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda”. - artículo 16 que “(…) los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.(…)” 7.- Decreto del Excmo. SR. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 16.06.2011, conforme a la modificación por Decreto de Presidencia de 10.05.2012, por el que se reorganiza la estructura administrativa de la Ciudad Autónoma de Ceuta delegando en el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeslam Al Lal, el ejercicio de la competencia en materia de Sanidad Animal.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Incóese expediente sancionador a D. REDUAN MADANI ENFANDAL, con DNI: 45079057-T, por el presunto incumplimiento de los artículos 14.3.a) y 14.3.c), de la Ley 32/2007, consistente en el abandono de su animal, identificado con chips nº 972274000038117 y raza SIBERIAN HUSKY, así como, por incumplir las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de animales, ya que el animal presentaba cortes en la cara y una derma-

titis generalizada. 2.- Declárese animal abandonado al cánido identificado con chips nº 972274000038117, por el transcurso de los plazos legalmente establecidos, debiendo decidirse por la Inspección Veterinaria, que el mismo es apto para su adopción o determinar su sacrificio dependiendo de su criterio y/o las condiciones del propio animal. 3.- Desígnese Instructora en el procedimiento a D^a M^a del Carmen Castillo Lladó, Licenciada en Derecho, adscrita la Consejería de Sanidad y Consumo, y Secretario en el mismo, a D. José Compáz Montero, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.c) del R. D. 1398/93, de 4 de agosto. Contra la presente designación podrá interponerse recusación de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 4.- Conceder al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse para la defensa de sus derechos, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. Asimismo, el infractor podrá reconocer su responsabilidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 del texto normativo de referencia. 5.- Contra el acuerdo de iniciación no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

En Ceuta, a 22 de enero de 2013.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Abdelhakim Abdese-lam Al Lal.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.^a Dolores Pastilla Gómez.

237.- No habiéndose podido practicar la notificación de conformidad al art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente: ANUNCIO

La Excm. Sra. Vicepresidenta 1^a de la Mesa de la Asamblea D^a Adela M^a Nieto Sanchez, por Decreto de fecha 23-12-13 ha dictado lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Acta de Inspección de Policía Local, de 8-10-13 se constata por los citados Servicios, en la Avda España frente a Parada de taxi que el vehículo marca/modelo MERCEDES 240D matrícula 7812BTT, con número de licencia 62, perteneciente a D. Hamed Mohamed Hach Amelay con D.N.I. 45.056.557-V, NO RESULTA APTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO, por no encontrarse en buenas condiciones de mantenimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, establece en su artículo 30, que “ La Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo (...) y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto”.

2.- Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros, publicada en el B.O.C.CE 4521, de 14 de abril de 2006, cuyo 27 dispone que serán objeto de dos revisiones anuales por Servicios Municipales y, además, de las que con carácter extraordinario, general o particular, pueda disponer el órgano competente de la Ciudad.

El artículo 52.1.f dispone que tendrá la consideración de falta grave poner en servicio el vehículo no estando en buenas condiciones de funcionamiento. El Artículo 54 apartado 2º establece como sanción para las faltas graves la multa en la cuantía de 141 a 350 euros.

3.- En relación al procedimiento sancionador en el artículo 55 se establece que se incoará por Decreto del Presidente, a instancia de parte, de oficio o por denuncia de las Asociaciones de los consumidores y usuarios y o se estará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto y en lo que sea de aplicación el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobados por Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, tras su redacción por Real Decreto 1772/94. La potestad sancionadora corresponderá al Presidente.

El Título IX, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, en conexión con el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece en su artículo 16 que: “ Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En la notificación de la iniciación del procedimiento se indicará a los interesados dicho plazo. Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece en el artículo 13.2, señala que “ el acuerdo de iniciación se comunicará al instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará al denunciante, en su caso, y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculcado. En la notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto en el artículo 16.1 la iniciación podrá ser

considerada propuesta de resolución, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento”.

5.- En relación a la competencia para la tramitación del correspondiente expediente sancionador ha sido delegada por Decreto de fecha 16-06-2011 y Decreto 27-01-2012 se delegan las competencias de h) Transporte Publico Urbano, en la Excmá Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Mª Nieto Sanchez.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Incóese expediente sancionador a D. Hamed Mohamed Hach Amelay con D.N.I. 45.056.557-V, propietario del vehículo indicado en los antecedentes del presente decreto por los hechos constatados en el Acta de Inspección emitida por los Servicios de la Policía Local, pudiendo ser consitutivo de la siguiente infracción administrativa:

“poner el servicio el vehiculo no estando en buenas condiciones de funcionamiento” (art. 52.f).

Segundo.- Designar instructora del presente procedimiento a D.ª Cristina Ruiz Arroyo Licenciada en Derecho Adscrita a la Vicepresidencia 1ª pudiendo ser recusada en cualquier momento de la tramitación del expediente, por algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa tramitación del oportuno expediente.

Tercero.- Como medida provisional y cautelar, retirar del servicio público el vehículo al que se hace referencia en los antecedentes de este decreto, hasta tanto por los Servicios competentes de la Ciudad Autónoma de Ceuta quede acreditada la subsanación de las deficiencias que para la calificación de no apto se recogen en la precitada Acta de Inspección.

Cuarto.- Conceder audiencia al interesado por plazo de quince días durante el cual podrá comparecer en el expediente y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes en defensa de su derecho.

Quinto.- Comunicar al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada así como que el plazo máximo para resolver el procedimiento es de 6 meses desde la notificación/publicación del presente acto administrativo al interesado.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF (27-02-2012).- LA VICEPRESIDENTA 1.ª DE LA ASAMBLEA.- Fdo.: Adela M.ª Nieto Sánchez.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

238.- De conformidad al artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Pongo en su conocimiento que con fecha 20-01-2014 la Excmá Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 2-01-2014, Dª Pilar Sepulveda Alonso (Jwell cigarillo electronico) presenta solicitud de adhesión a la oferta publica de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, para la utilización en sus dependencias del correspondiente distintivo oficial y por ende a la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El artículo 51 de la Constitución insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, dispone en el artículo 57 que el Gobierno debía establecer un sistema arbitral, sin formalidades especiales y cuyo sometimiento al mismo fuera voluntario, que resolviera, con carácter vinculante y ejecutivo para las partes interesadas, las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios.

El artículo 30 del EA señala que la Ciudad de Ceuta se rige en materia de procedimiento administrativo por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El artículo 22.1 señala que “Corresponde a la ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: (...) 2ª Comercio Interior. (...)”, en su párrafo segundo establece que en relación con estas materias, la competencia de la Ciudad comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad normativa reglamentaria para la organización de los correspondientes servicios.

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16-06-11 se estructura las áreas de Gobierno de la Administración de la Ciudad Autónoma, entre estas áreas figura la Consejería de Sanidad y Consumo “A la que corresponde el ejercicio de las competencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta en las siguientes materias : (...) m) Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, así como el apoyo y fomento de sus asociaciones”.

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16-06-2011, se nombra Consejero de Sanidad y Consumo a D. Abdelhakim Abdeslam Al-Lal.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Acéptese la solicitud de adhesión presentada por D^a Pilar Sepulveda Alonso con DNI 45.074.824-E, a la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo y a la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Regístrese en el Diario Oficial de la Junta Arbitral de la Ciudad con el nº 47. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recibió la notificación, conforme a los arts. 116.1 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ceuta, 22 de enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. (30-11-2012).- EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.- fdo.: Abdelhakim Abdeslam Al Lal.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

239.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de Noviembre de 1992) modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, tramitados por la Consejería de Presidencia y Gobernación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, ante la cual podrán ejercer el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial de la Ciudad. En el mismo plazo los interesados podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del acto de iniciación de los citados expedientes.

CEUTA, 23 DE ENERO DE 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha. Infr.	Importe	Código Infr.
322174	ABDESADAK HADDU MINA SANAY	45099459R	2/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322534	ABDESELAM AHMED MOHAMED LAAR	45086878R	19/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322890	ABDESELAM MOHAMED LLAAFAR	45112125V	13/9/2013	200.00 €	CIR 19 2 5A
323087	ABSELAM AMIN YUNES	45100615F	2/10/2013	200.00 €	CIR 3 1 5C
322493	ABSELAM LAARBI FAIRUZ	45080674F	25/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323052	AHABRACH EL GHAZI NURDDIN	45123063F	30/9/2013	80.00 €	CIR 152 5B
321972	AHMED DUDUCH BRAHIM	45091145J	20/8/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
322778	ALARCON PAREJA VANESA	45101445D	23/9/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
323084	ALI NADI MALIKA	45072637C	3/10/2013	200.00 €	CIR 167 5A
322180	ALIAGA GARCIA JOSE MANUEL	45080816B	3/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322479	ALMACENES AHMED HADDU SL	B11965662	9/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323308	AMAD MOHAMED MOHAMED	45099523L	22/10/2013	200.00 €	CIR 118 1 5A
322877	AMAR ABDELKADER MOHAMED	45108473E	17/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
322187	AMAR MOHAMED ABDESELAM	45090050E	4/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322700	ATENCIA GIL AGUSTIN	45082544Z	13/9/2013	200.00 €	CIR 91 2 5J
322689	ATICOS SALUD	B51009785	5/9/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
322407	BACHIR SADEK HADIL	45101683V	27/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322867	BANDERA BACCEGHIN MANUEL JOSE	45068563V	9/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
321877	BARO OLIVA JOSE ANTONIO	45076140G	27/7/2013	200.00 €	CIR 143 1 5A
322619	BARRANQUERO BARRAGAN JAVIER	45101624G	13/9/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
322175	BECERRA COTO JUAN	45035248Y	3/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322226	BECERRA COTO JUAN	45035248Y	4/9/2013	200.00 €	CIR 154 5A
323524	BENAISSA MOUNIR	X3851129D	22/10/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322016	BENASAYAG DE MADARIAGA ALVARO	45076804R	29/8/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha. Infr.	Importe	Código Infr.
321796	BENAVIDES RIOS ANTONIO JES.	45109758L	13/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322434	BLANCO FERNANDEZ MARIA DOLORE	45053040L	23/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322868	BLAS RUIZ CRISTIAN	45117291P	13/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
322573	BUNUAR MOHAMED BUNUAR	45108031V	13/9/2013	40.00 €	CIR 171 5A
322103	CAMARA ALVAREZ LAURA MARIA	37386101S	29/8/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
323024	CAMARA ALVAREZ LAURA MARIA	37386101S	2/10/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
323650	CAPARROS RODRIGUEZ ROMAN	45112237Z	31/10/2013	200.00 €	CIR 91 2 5J
322826	CASAS CASTAÑEDA MARIA ANGELE	45116151H	29/9/2013	200.00 €	CIR 118 1 5B
322698	COMERCIAL ROGO CEUTA SL	B11961075	13/9/2013	100.00 €	CIR 91 2 5J
322111	COMPAS SANTOS ANA MARIA	45066618G	27/8/2013	80.00 €	CIR 152 5B
322401	COPADO LOPEZ ANTONIO	30522477M	11/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322785	CORDOBA OLIVA JOSE ANTONIO	45094909M	18/9/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
322477	DEL CAMPO DONOSO FCO.LAUREANO	10829974X	10/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323010	DOMINGUEZ CAMPOY ESTEFANIA	45109179S	26/9/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
321920	DRIS ABDESELAM KARIMA	45089417X	21/8/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322498	DRIS ABDESELAM KARIMA	45089417X	24/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323127	ED DAOUY BOUCHRA	Y0522592T	10/10/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323165	EL HICHOU RHOUNI ABDELLAH	46398773E	10/10/2013	80.00 €	CIR 152 5B
322995	ESSOUHI MOHAMED	X1991281X	20/9/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
322622	ESTENAGA TRINIDAD FCO. JAVIER	45069931M	13/9/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
322395	EXTREMERA RAMIREZ JUAN LUIS	45073018X	11/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322708	FAKHAR BEN EL HADDA MOHAMED NAB.	45099618E	13/9/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
322427	FIGUEREDO FARIÑA JUAN RAMON	Y0005531W	19/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322967	GARCIA PEREZ CLAUDIA	45075137J	1/10/2013	80.00 €	CIR 171 5A
323130	GARCIA-BAY. BARRACHINA ANTONIO	45082245Z	8/10/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322590	GOMEZ DEL CORRAL ALBERTO ANT.	45103754H	7/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322514	GONZALEZ GONZALEZ FCO. JOSE	45100423	9/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322754	GROUP RAMSAF UNIVERSAL SL	B51008290	23/9/2013	200.00 €	CIR 154 5A
322472	GUERRERO PIZARRO EVA	45078455L	10/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322626	GUERRERO RUIZ MANUEL	45114608Q	14/9/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
321892	HACHUEL TANGIR ALFONSO	45069275Q	19/8/2013	500.00 €	CIR 44 1 5A
322758	HAMED LIAZID SAHAR	45093027D	22/9/2013	200.00 €	CIR 154 5A
323393	HEREDIA VALLEJO JOSE	45049218S	29/10/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322163	HERNANDEZ PEREZ MERCEDES	45100153M	3/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322842	ILMAALINEN HADI MOHAMED	45102220W	18/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5B
322521	IMPORT CEUTA SL	B11962669	8/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322460	JIMENEZ PRIETO JUAN MANUEL	45090557T	16/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322850	JULIA GARCIA VICTOR	45115657F	9/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
323040	LOPEZ MORENO OSCAR MARIA	45109784E	3/9/2013	80.00 €	CIR 152 5B
322946	LOPEZ POLO JOSE MARIA	44288175L	2/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323080	MARTIN DEL RIO JUAN JESUS	45118223C	30/9/2013	200.00 €	CIR 80 2 5A
322418	MARTINEZ BARRIOS CARLOS	70572427D	18/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323233	MARTINEZ DIAZ ALVARO	45107096W	22/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322574	MARZOK AKKOUH IMAN	45106450T	13/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322518	MELGAR PEREZ MARIA CARMEN	45077264R	12/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322770	MESA DOMINGUEZ LAURA	45116509P	8/9/2013	200.00 €	CIR 154 5A
322151	MIRALLES BECERRA FCO. JAVIER	45093623F	3/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322728	MOHAMED ABDESELAM SAID	45102321B	23/9/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
322492	MOHAMED ACHOR YUNES	45106372Z	25/9/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323212	MOHAMED AHMED LLAMAL	45078672Y	18/10/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322796	MOHAMED AMAR FATIMA	45095369M	5/9/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
323072	MOHAMED AMAR MAHIR	01647010A	30/9/2013	200.00 €	CIR 65 5A
321801	MOHAMED BOUZID RABIE	45093313L	18/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
323600	MOHAMED DRIS YAKIA	45101985C	30/10/2013	200.00 €	CIR 84 1 5B
321793	MOHAMED MAIMON MIRIAM	45079564R	16/8/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322810	MOHAMED MEKI RACHIDA	45097764P	23/9/2013	200.00 €	CIR 18 2 5B

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha. Infr.	Importe	Código Infr.
322707	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	45084826L	13/9/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
322649	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45119049	19/9/2013	200.00 €	CIR 3 1 5B
323631	MOHAMED MOHAMED HICHAM	45107264D	5/11/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322735	MOHAMED MOHAMED JOLUD	45112252Y	16/9/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
322629	MOHAMED PEREZ SUMAIA	45082821S	9/9/2013	90.00 €	CIR 94 2C 5U
322975	MOLINA FABIOS ABEL	45111238G	5/10/2013	80.00 €	CIR 171 5A
323537	MOLINA GARCIA RAUL	74877220F	6/10/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
322198	MOUATAKEF OMAR	X2518116F	4/9/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
322191	MOYA GALAN ANTONIA	45088997G	26/8/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
322582	MUR VERA JUAN CARLOS	45073769W	10/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
323203	MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED	45077905K	11/10/2013	200.00 €	CIR 146 5A
322859	MUSTAFA MOHAMED AHMED	45102638Y	12/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
322788	NARANJO MANZANO JULY YAJAIR	X8177207V	16/9/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
322773	ORDOÑEZ DIAZ LORENA	45115087N	7/9/2013	200.00 €	CIR 154 5A
321955	OULAD MOUMEN MUSTAPHA	X1574469G	25/8/2013	200.00 €	CIR 154 5A
323527	PALMA ROMERO ANGEL	45079894D	12/10/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
323350	PAREJA ROBLEDO JUAN JOSE	45112777W	25/10/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
323563	PILAR GRACIA M.INMACULADA	76247343C	22/10/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323635	PILAR GRACIA M.INMACULADA	76247343C	27/10/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
322553	PINTURA INDUSTRIAL JAVISUR SL	B1153529I	19/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322402	REDONDO SERRANO ANTONIO JOSE	34019009P	11/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322463	REVESAN FACHADAS SL	B51009165	12/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323530	REY YANI ABDELAZIZ	X2695938Q	25/10/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
322405	RIOS LLEDO CARLOS	45079627H	29/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323161	RONDON BURGOS GEMA	45104760N	8/10/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
323029	ROSA ROS GEMA MARIA	45090425Y	26/9/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
322439	RUBIO PACHECO RAFAEL ANGEL	45109698M	23/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322827	SALAM MOHAMED MUSTAFA	45108967X	23/9/2013	200.00 €	CIR 118 1 5B
322529	SALVADOR DIAZ MARIA DEL MA	10815773T	27/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322071	SEDANO MILLAN VICTOR MAN.	16574166K	28/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322594	SORIANO RODRIGUEZ PABLO	45113171M	6/9/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322373	SOSA JIMENEZ FCO. MIGUEL	45095448S	12/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322925	SOSA JIMENEZ FCO. MIGUEL	45095448S	23/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323496	TAMI MOHAMED ANUAR	47683964L	11/10/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322816	TOUDA MOHAMED IMAN	45101392W	12/9/2013	200.00 €	CIR 18 2 5B
322062	VALDES SERRANO CARLOS HERM.	31845311V	28/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
323564	VALLEJOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	24286503K	22/10/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322066	VICARIO ROMERO CARLOS JAV.	45095069G	28/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322184	VICARIO ROMERO CARLOS JAV.	45095069G	30/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322456	VILCHES ANILLO JUAN ANTONIO	45100168C	1/9/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
322548	VILLADA NAVARRO FCO. JAVIER	45069228S	29/8/2013	80.00 €	CIR 171 5A
322924	YILALI MOHAMED ABDELKADER	45087254D	1/10/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
323465	YILALI MOHAMED ABDELKADER	45087254D	22/10/2013	200.00 €	CIR 91 2 5J
323633	YILALI MOHAMED ABDELKADER	45087254D	21/10/2013	80.00 €	CIR 171 5A

240.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el órgano competente para ello, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad. Los interesados podrán comparecer en el Negociado de Circulación de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo para el conocimiento del texto íntegro de las citadas Resoluciones.

CEUTA, 23 DE ENERO DE 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha. Infr.	Importe	Código Infr.
320712	ABDELKADER AHMED ABSELAM	45093281X	7/6/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
319782	ABDELKADER MOHAMED KARIM	45101918E	24/4/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
320883	ABDELKADER MOHAMED ZAMBRA	45086949A	24/5/2013	200.00 €	CIR 56 1 5A
320382	ABDERRAYAT LAARBI SOODIA	45104752G	30/5/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
322282	ABDERRAZAK ABDESELAM KAOUSAR	45093548R	12/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5B
321965	ABDERREZAK MOHAMED TBATOU	45104518T	23/8/2013	200.00 €	CIR 117 1 5B
317698	ABDESELAM AHMED HASMAN	45099481T	7/2/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
319763	ABDESELAM MOHAMED LAILA	45080245S	30/4/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320116	AHMED ABDERRAHAMAN SAID	45102530J	18/5/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
319462	AHMED ABDESELAM AHMED	45093005X	10/4/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
321044	AHMED AHMED ANAS	45107101F	28/6/2013	200.00 €	CIR 118 1 5A
321048	AHMED AHMED ANAS	45107101F	28/6/2013	500.00 €	CIR 3 1 5A
321049	AHMED AHMED ANAS	45107101F	28/6/2013	200.00 €	CIR 143 1 5A
323466	AHMED AMAR NAYAT	45088632F	4/10/2013	80.00 €	CIR 92 2 5A
320089	AHMED TAMI MUSTAFA	45087240H	30/3/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
321071	AKALAI AMAR NABIL	45106112F	27/6/2013	80.00 €	CIR 171 5A
319636	ALI ABDESELAM HAMIDO	45091241V	22/4/2013	200.00 €	CIR 155 5A
323060	ALI AMZAL ANUAR	45103920T	5/10/2013	200.00 €	CIR 118 1 5A
319655	ALI ANZAL SULAIMAN	45103921R	31/3/2013	200.00 €	CIR 143 1 5A
319285	AMAR ABDELKADER FATIMA SOHOR	45108472K	2/4/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5R
323444	AMAR HAMMADI NADIA	45088601E	28/9/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
320173	AMAR LAARBI SUFIAN	45113596Q	15/5/2013	200.00 €	CIR 3 1 5B
323053	BUCHTA MOHAMED AMAL	45106609K	30/9/2013	80.00 €	CIR 152 5B
318441	BUGDAD MIMON HANAS	45102975K	3/3/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
319428	CUESTA BORREGO ALFONSO	45069982X	17/3/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
318655	DAMOUNI AHMED BILAL	45082553T	16/3/2013	200.00 €	CIR 19 1 5A
320045	DIAZ MARISCAL DANIEL	45116015C	16/5/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
321406	DOUIEB AYOUB	Y2022788K	15/7/2013	80.00 €	CIR 171 5A
320602	EL BOUHI ACHOUCHA	X9729052Y	18/5/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
324036	EL KABOLAMI ABDELAZIZ MARONAN	45097968M	25/10/2013	200.00 €	CIR 79 1 5A
318589	EL MANSOURI JAOUAD	X3124183R	11/3/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
321689	EL RHAZOUANI ABDELKADER NADIR	30696110B	9/8/2013	200.00 €	CIR 146 5A
316427	GARCIA BRUNO NURIA	45090840F	15/12/2012	200.00 €	CIR 94 2E 5X
319576	GARCIA GARRIDO INMACULADA	45096228J	19/4/2013	200.00 €	CIR 91 2 5J
321835	GONZALEZ ESPAÑA CARLOS	45070400Z	18/7/2013	500.00 €	CIR 20 1 5A
323275	HAMED HADI MOHAMED	45090589D	2/10/2013	200.00 €	CIR 167 5A
321723	HEBOUL AHMED	AE773WE	16/8/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
319154	HOSSAIN ABDESELAM AHMED	45104011E	7/4/2013	200.00 €	CIR 154 5A
319207	HOSSAIN MOHAMED KARIM	45092933F	8/4/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
318738	KADDUR MOHAND BILAL	45113797X	19/3/2013	100.00 €	CIR 52 1 5A
319281	LAACHIRI MOHAMED MOHAMED	45104545G	8/4/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
320752	LAARBI DRHOURHI ANWAR	45105327G	17/6/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
321178	LAARBI DRHOURHI ANWAR	45105327G	30/6/2013	200.00 €	CIR 79 1 5A
320800	LAYACHI HASSAN-ABDEN MUSTAFA	45085171L	18/6/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
320661	LEAL CESTINO JUAN ENRIQUE	44598251D	10/6/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
320478	LOPEZ MOHAMED SORAYA	45111442R	16/5/2013	200.00 €	CIR 94 2G 5Z
321085	MERROUN MOHAMED HALIL	45100263T	3/7/2013	200.00 €	CIR 117 1 5B
323469	MOHAMED ABDESELAM ABSELAM	45101838B	3/10/2013	80.00 €	CIR 91 1 5A
323264	MOHAMED ABDESELAM YAWAL	45117014F	14/10/2013	200.00 €	CIR 143 1 5A
320073	MOHAMED AHMED LAHASSEN	45078673F	21/5/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
319595	MOHAMED AHMED LLAMAL	45078672Y	17/4/2013	200.00 €	CIR 65 5B
319738	MOHAMED AHMED LLAMAL	45078672Y	26/4/2013	200.00 €	CIR 152 5A
321084	MOHAMED AHMED MOHAMED	45102433	3/7/2013	200.00 €	CIR 117 1 5B
320348	MOHAMED AHMED-GOMARI MOHAMED	45094732N	9/5/2013	200.00 €	CIR 79 1 5A
321595	MOHAMED ALI ABDEL LAH	45085342	7/8/2013	200.00 €	CIR 18 2 5B
320623	MOHAMED DRIS YAKIA	45101985C	23/5/2013	200.00 €	CIR 143 1 5A

Núm. Exp.	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Fecha. Infr.	Importe	Código Infr.
319557	MOHAMED HADDU HADDU	45092024H	20/4/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
318171	MOHAMED HAMED HAMDAD	45097880D	27/2/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320947	MOHAMED HAMED ZACARIAS	45107322K	26/6/2013	200.00 €	CIR 18 2 5B
323168	MOHAMED HAMED ZACARIAS	45107322K	9/10/2013	500.00 €	CIR 3 1 5A
321958	MOHAMED HOSSAIN HOUSAM	45103021K	23/8/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
319893	MOHAMED KEBIR SUKAINA	45119222F	3/5/2013	200.00 €	CIR 18 2 5B
319128	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45082728Z	26/3/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320115	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45082728Z	15/5/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
321589	MOHAMED MOHAMED HICHAM	45107264	7/8/2013	200.00 €	CIR 3 1 5B
317156	MOHAMED MOHAMED HOTMAN	45081832S	20/1/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320366	MOHAMED MOHAMED HUTMAN	45081832	29/5/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
321889	MOHAMED MOHAMED MIRIAM	45092415H	13/8/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
320430	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45088549Q	30/5/2013	200.00 €	CIR 36 2 5A
317589	MOHAMED MOHAMED ZUHAIR	45097788D	7/2/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320373	MOHAMED TAIEB HADDUCH	45085369X	18/5/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320899	MOHAMED TAIEB MOHAMED	45083167Q	26/6/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
320808	MOLINA GARCIA RAUL	74877220F	14/6/2013	200.00 €	CIR 94 2F 5A
321197	MOLINA GARCIA RAUL	74877220F	1/7/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X
319151	MUSTAFA HAMED TARIK	45105724X	25/3/2013	200.00 €	CIR 94 2A 5P
318447	ROSADO INFANTE ALFONSO	44054300P	8/3/2013	90.00 €	CIR 94 2A 5G
320555	ROSADO INFANTE ALFONSO	44054300P	4/6/2013	200.00 €	CIR 117 1 5A
320251	SALAH MOHAMED MARIAM	45084356D	24/5/2013	200.00 €	CIR 94 2E 5X

241.- Intentada la notificación a los propietarios de dieciséis (16) vehículos del Depósito de Vehículos de Benzú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo D.^a Yolanda Bel Blanca.

"Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (modificado por Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En el caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito".

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos de Benzú, se encuentran ingresados, dieciséis (16) vehículos, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: "la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones".

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
13.678	9490-CPP	NISSAN ALMERA NEGRO
13.758	B-2140-VB	SEAT TOLEDO GRIS
13.767	0028-DKL	CITROEN BERLINGO GRIS
13.797	B-9131-WH	B.M.W. SERIE 3 AZUL
13.803	6962-BMZ	HYUNDAI TERRCAN GRIS
13.772	1505-DPB	CITROEN XSARA GRIS
13.771	M-7252-VB	HONDA CIVIC GRIS
13.830	0702-BJF	AUDI A-4 VERDE
13.831	B-4224-NW	VOLKS. KOMBI BLANCO
13.833	9719-FMR	CITROEN XSARA ROJO
13.835	B-4329-TD	SEAT INCA BLANCA
13.847	M-8293-VW	AUDI A-4 GRIS
13.856	MA-0679-CH	FORD TRANSIT BLANCO
13.859	8827-HFH	VOLKS. 2.4 DIESEL 5V BLANCA
13.860	0761-BVN	OPEL ASTRA CELESTE
13.858	B-9516-SY	AUDI A-4 CELESTE

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 30 de enero de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

242.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en C/ Juan Carlos I, N° 20, a instancia de D. Aomar Maimon Ahmed, N.I.F./T.R. /C.I.F.: 45.092.567D.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: ASOCIACIÓN Y CENTRO DE FORMACIÓN DE CHURREROS.

Ceuta, 28 de Enero de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL P.D.F. (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE. de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Francisca Sánchez Aranda.

Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta

243.- De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la notificación de iniciación de procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se concede un plazo de dos meses desde la presente publicación, para acreditar que el vehículo ha superado la inspección técnica correspondiente, transcurrido el cual se dictará resolución. Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

MATRÍCULA	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA
M 935ISY	YOUSSEF CHAIBITA	X5241625V	MADRID	18/12/2013
3898GYP	TAOIJFIK SALMOUNE	X4458978Z	BARCELONA	10/10/2013
AV5521 II	MOHAMMED MOUGFIZI	X5082537C	LLEIDA	24/10/2013
046113RK	SAHLIA BENALI	X2026085S	TARRASSA	24/10/2013
4994131(N	ABDERRAHAMAN DRAOUI	X2861509X	CEUTA	24/10/2013
CE8932 E	JOAQUIN ALONSO ROLDAN	45004344Z	CEUTA	24/10/2013
7623HDL	BUSRA MOHAMED MOHAMED	45106464Z	CEUTA	24/10/2013

Ceuta, a 30 de enero de 2014.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

244.- De conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública la resolución de los procedimientos de pérdida de vigencia de la autorización de circulación de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación a sus titulares en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, según lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Local de Tráfico de Ceuta.

Matrícula: 4321BKV

Nombre y apellidos: Jesús Antonio Cózar Navas

Identificación: 45035793

Localidad: Cádiz

Fecha: 16-12-2013

Ceuta, a 30 de enero de 2014.- LA JEFA LOCAL DE TRÁFICO.- Fdo.: Isabel Martí Muñoz de Arenillas.

Delegación del Gobierno en Ceuta Servicio de Costas

245.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, el Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, notifica a los interesados que a continuación se relacionan: Acuerdo de Inicio, Pliego de Cargos y Nombramiento de Instructor y Secretario, por presunta infracción tipificada en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en sus artículos 33.5 y 90.2.f),

DENUNCIADO/A	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA DEL ACTO
D. RACHID HACHLAF NIE. X5269146F	116/2013/AF (ESTACIONAMIENTO)	C/ Besos, 18- 20- P01- 3 43.820- Calafell (Tarragona) NO AUTORIZADO)	04/11/2013

Durante el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, los interesados podrán comparecer en el expediente, formular las alegaciones y proponer las pruebas que se consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la sede de este Servicio, sito en Avda. Muelle Cañonero Dato, s/nº (Antiguo Edificio de Trabajos Portuarios), Ceuta.

Ceuta, a 4 de febrero de 2014.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

246.- El Servicio de Costas de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en uso de las facultades atribuidas, hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resoluciones sancionadoras en materia de Costas que se indican, instruidos por este Servicio, al haberse intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, por estar ausente el interesado, hallarse en paradero desconocido o haber rehusado dicha notificación. Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/99, en el plazo de (1) mes, a través de este Servicio, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DENUNCIADO/A	N.º EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Artículo INFRINGIDO	FECHA DEL ACTO	IMPORTE SANCIÓN
D. FLORENCIO JIMENEZ DELGADO NIF. 36495812X	30/2013/AF	C/ La Legión, 5- 2- P01 A CEUTA.	Art. 90.2.f) Ley de Costas. (INTERRUPCIÓN ACCESO PLAYA)	29/11/2013	20'50€
D. MOHAMED ABDARRAZZA MUÑOZ FLORES 24096225E	129/2013/AF	C/ Juan de la Cosa, 1- PO4-DR CEUTA.	Art. 33.5 Ley de Costas. (ESTACIONAMIENTO NO AUTORIZADO) NIF.	16/01/2014	50'00€
D. MOHAMED ABDARRAZZA MUÑOZ FLORES NIF. 24096225E	128/2013/AF PO4-DR	C/ Juan de la Cosa, 1- CEUTA.	Art. 90.2.f) Ley de Costas. (INTERRUPCION ACCESOS PLAYA)	16/01/2014	0'69€
D. ISMAEL MUSTAFA LOPEZ NIF. 45.113388S	102/2013/AF	C/ Bentolila, 12 Bajo A CEUTA	Art. 33.5) Ley de Costas. (ACAMPADA PLAYA BENITEZ)	16/12/2013	6956€

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la multa se deberá satisfacer a partir del momento que la resolución ponga fin a la vía administrativa conforme a las siguientes reglas:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. "Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, por remisión del artículo 191.2 R.D. 1471/1989.

Ceuta, a 4 de febrero de 2014.- EL JEFE DEL SERVICIO.- Fdo.: Ángel Izar de la Fuente Régil.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 €	por publicación
1/2 plana	25,80 €	por publicación
1/4 plana	13,05 €	por publicación
1/8 plana	7,10 €	por publicación
Por cada línea	0,60 €	por publicación